

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas del día cuatro de abril del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, quien se encuentra presente en este acto; para acordar el siguiente orden del día, asimismo se hace constar que se encuentra presente la Maestra Olivia Domínguez Pérez, Directora del Archivo General del Estado, como invitada y experta para el desahogo del punto cuatro del orden del día, con derecho a voz, pero no a voto:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y la organización de archivos. (Punto propuesto por la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi. No se anexa el documento relativo en virtud de que éste fue circulado por IVAI-OFICIO/LCMC/020-2008).
5. Discusión y en su caso aprobación para emitir Acuerdo por el que se le instruya al Director de Asuntos Jurídicos, emita Dictamen Jurídico en relación con las peticiones de prórroga para el cumplimiento de diversas obligaciones derivadas de la Ley 848 y los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo General y publicados en la Gaceta Oficial número 384, de fecha 18 de diciembre de 2007, que han solicitado los siguientes Sujetos Obligados: a) Universidad Veracruzana; b) Ayuntamiento de Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave; c) Secretaria de Salud-Servicios de Salud de Veracruz; d) Contraloría General; e) CMAS, f) Procuraduría General de Justicia y, g) Oficina del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se adjunta anexo alguno, en virtud de que los documentos relativos fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas números 35, 36, 48, 50 y 52, signadas por el Secretario Técnico del Consejo General).
6. Discusión y en su caso autorización del Consejo General a favor del Presidente del mismo, para que suscriba en representación del IVAI, el

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

contrato de prestación de servicios profesionales con el despacho Contadores Públicos y Consultores A, S.C. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. El proyecto se circuló por medio de la Tarjeta Informativa número 41, de fecha 26 de marzo de 2008, signada por el Secretario Técnico del Consejo General; se anexa el proyecto revisado y corregido a propuesta del Consejero Presidente).

7. Discusión y en su caso autorización del Consejo General para que el Presidente del mismo celebre en representación del Instituto convenio de colaboración con la Universidad Veracruzana. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se anexa el proyecto de convenio toda vez que éste fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 53, signada por el Secretario Técnico).
8. Discusión y en su caso autorización para contratar personal que ocupe el puesto de auxiliar jurídico asignado a la Secretaria Técnica, que sea elegido por el titular de esa área administrativa, de las personas cuyos currículos estén en la bolsa de trabajo del IVAI. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, en atención al IVAI-MEMO/FADH/120/10/03/2008, del conocimiento del Consejo General).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra reunido la totalidad del Consejo General, y por lo tanto existe quórum legal para sesionar.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Técnico, al existir quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión, solicitando a éste, de lectura del orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus compañeras consejeras que se vote el orden del día, instruyendo al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-44/04/04/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 4 del orden del día el Presidente del Consejo General le concede el uso de la voz a la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi para que de la explicación acerca de los Antecedentes y seguimiento ejecutivo para la elaboración de los Lineamientos para Catalogar, Clasificar y Conservar los documentos administrativos y organización de archivos, por ser un punto propuesto por ella.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta: se creó una Comisión interinstitucional con el Archivo General del Estado y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por el primero estuvieron designadas para este trabajo la Licenciada Alma Delia Martínez, Jefa de la Oficina de Archivo Administrativo y la Licenciada Guadalupe Hernández de la Peña, Jefa de la Oficina de Archivo Histórico y por parte del IVAI la Maestra Irma Rodríguez Ángel, Titular de la Unidad de Acceso a la Información y la Licenciada Paola Leal Montano, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana. Los trabajos dieron inicio el 17 de septiembre de 2007 y tuvieron una duración de cuatro meses, reuniones que fueron realizadas todos los lunes en horario de 10:00 a 12:00 horas, lo que dio como resultado los siguientes documentos:

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

- Lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y organización de archivos.
- Guía de Archivos. Instructivo para la elaboración de la Guía Simple de Archivos
- Instructivo para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística.
- Instructivo para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental.
- Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación

Los Lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y organización de archivos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se sometieron a consulta pública, habiéndose recibido la participación de la Directora del Archivo General del Estado, quien hizo llegar observaciones por medio del correo institucional del IVAI, el día siete de marzo del año en curso. Por otro lado, es de mencionarse que debido al alto costo que representa la publicación de los documentos antes mencionados, se realizó al Secretario General de Gobierno, la solicitud de que se publiquen los lineamientos y los instructivos en la Gaceta Oficial, con cargo a la Secretaría General de Gobierno, llevándose a cabo una reunión con el citado Secretario de Despacho quien manifestó que está dispuesto a erogar el costo de la citada publicación, por lo que se pide la autorización del Pleno para que se aprueben y se publiquen.

El Consejero Presidente, en atención de que se encuentra presente en esta sesión la Maestra Olivia Domínguez Pérez, Directora del Archivo General del Estado, por ser experta en la materia, le cede el uso de la voz, para que manifieste sus comentarios y observaciones y en su caso sean tomados en cuenta y valorados por este Pleno al momento de que se tome el Acuerdo correspondiente.

En uso de la voz la Maestra Olivia Domínguez Pérez señala que tiene una observación de fondo en relación con la denominación que le van a dar a los lineamientos, ya que al ser llamados como Administrativos, y dejar de lado lo Histórico, se podría provocar en los servidores públicos, sobre todo municipales, que piensen que al no referirse a los archivos Históricos, podrían llevarse los documentos del Ayuntamiento que se generaron en su gestión, por lo que propongo que se quite la palabra Administrativo y se deje solo documentos, para que se conserven siempre en el Archivo municipal. También deseo presentar en este momento, por escrito tres observaciones, dos de ellas son de forma y una de fondo.

Acto seguido el Presidente del Consejo, informa a la invitada especial, que sus observaciones serán agregadas como anexos de la presente acta.

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

Por su parte la Consejera Rafaela López Salas manifiesta que coincide con la Maestra Olivia Domínguez Pérez, respecto a la denominación de los lineamientos, por lo que considera innecesario verter sus comentarios.

A continuación el Presidente del Consejo manifiesta que la propuesta que tiene es la de someter a votación del Pleno del Consejo la aprobación de estos documentos, incorporando las observaciones que nos hace llegar la Maestra Olivia Domínguez Pérez, y una vez incorporados turnarlos a la misma para que sea el amable conducto ante el Secretario General de Gobierno y se publique en la Gaceta Oficial del Estado, por lo que solicita a sus compañeras consejeras que se vote el punto cuatro del orden del día, instruyendo al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno:

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-45/04/04/2008

PRIMERO.- Se aprueban en lo general los documentos denominados:

- Lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y organización de archivos.
- Guía de Archivos. Instructivo para la elaboración de la Guía Simple de Archivos
- Instructivo para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística.
- Instructivo para la elaboración del Catálogo De Disposición Documental.
- Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación

Debiéndose tomar en cuenta e incorporar las observaciones de la Maestra Olivia Domínguez Pérez, Directora del Archivo General del Estado, por parte de la

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

subcomisión conformada por la Licenciada Alma Delia Martínez, Jefa de la Oficina de Archivo Administrativo y la Licenciada Guadalupe Hernández de la Peña, Jefa de la Oficina de Archivo Histórico y por parte del IVAI la Maestra Irma Rodríguez Ángel, Titular de la Unidad de Acceso a la Información y la Licenciada Paola Leal Montano, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para que hagan la lectura general del texto y adecuen los mismos de conformidad con las observaciones apuntadas en la parte considerativa de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Una vez realizada la lectura general y que se hayan realizado los cambios correspondientes, deberán turnarse a la Maestra Olivia Domínguez Pérez, el original de los mismos, para que sea el amable conducto para la gestión de la publicación en la Gaceta Oficial, sin costo para el IVAI.

Acto continuo, se abre un receso para que la Maestra Olivia Domínguez Pérez sea acompañada por el Secretario Técnico, ya que la Directora del Archivo General del Estado, solicita retirarse del recinto de la Sala de Sesiones del Pleno, por sus múltiples ocupaciones, a quien se le agradece su valiosa participación.

3. En relación al punto cinco del orden del día el Presidente del Consejo manifiesta que han estado llegando diversas peticiones de parte de sujetos obligados para obtener una prórroga en los plazos para cumplir con algunos de los deberes derivados de los Lineamientos Generales que emitió este cuerpo colegiado, para remitir al Instituto el índice de información clasificada o en la emisión del Reglamento Interior de sus Unidades de Acceso, y que vienen redactadas casi en el mismo tenor, salvo la del Municipio de Poza Rica, relativa ésta última en el plazo para la instalación de la Unidad de Acceso, sin que haya uniformidad en los plazos que solicitan.

Seguidamente y a petición del Consejero Presidente, el Secretario Técnico da lectura de las peticiones de mérito, señalando las fechas en que se presentaron las solicitudes de prórroga.

En uso de la voz el Consejero Presidente propone a este Consejo General emita un Acuerdo por el que se le instruya al Director de Asuntos Jurídicos, emita Dictamen en relación con las peticiones de prórroga para el cumplimiento de diversas obligaciones derivadas de la Ley 848 y los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo General y publicados en la Gaceta Oficial número 384, de fecha 18 de diciembre de 2007.

Acto seguido, la consejera Rafaela López Sala en uso de la voz manifiesta que no se requiere que el Director de Asuntos Jurídicos emita opinión o dictamen al respecto, por tratarse de una facultad discrecional del Pleno el conceder prórrogas de los plazos derivados de los propios Acuerdos del Consejo, por lo que propone que éste se pronuncie respecto de dichas peticiones sin necesidad de consultar al Jurídico.

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

Por otra parte señala que los plazos dispuestos en los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo General, publicados en la Gaceta Oficial de fecha dieciocho de diciembre del año pasado, se tomaron en función de los noventa días naturales que prevén los Lineamientos Generales emitidos por este Consejo, por lo que considera que a la fecha no es factible otorgar dicho plazo, proponiendo en consecuencia se otorguen cuarenta y cinco días naturales como una media, contados a partir del primero de abril del año en curso.

El Consejero Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri en uso de la voz señala que al ser diversos los plazos de prórroga solicitados, se deben homologar, por lo que propongo que se les den sesenta días naturales para que cumplan, plazo que vencería el próximo tres de junio de dos mil ocho, contados a partir de la emisión del Acuerdo correspondiente.

Por su parte la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi refiere que lo que proponen sus homólogos está bien para todos los sujetos obligados con excepción de los Ayuntamientos, por lo que, para la petición del Ayuntamiento de Poza Rica, Veracruz, consistente en una prórroga de ciento ochenta días para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley 848, en función del artículo cuarto transitorio de la misma, no está ajustada a derecho ya que el plazo a que se refiere dicha disposición transitoria ha fenecido en exceso, sin embargo siendo facultad discrecional del Consejo otorgar este tipo de prórrogas, propone que se le conceda sólo noventa días naturales, lo que vencería el próximo siete de julio del presente año, contados a partir de esta sesión, de tomarse el Acuerdo que en derecho procede, solicitando que en todos los casos en los que se tome la decisión colegiada de otorgar prórrogas se haga de manera general para todos los sujetos obligados que lo soliciten y el Acuerdo respectivo así lo disponga para que una vez hecha la petición por otro sujeto obligado diverso se le aplique la misma determinación, salvo que por lo extemporáneo de la pretensión del sujeto obligado de que se trate, este Consejo decida no conceder la prórroga solicitada.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, tomando en consideración las propuestas vertidas en relación con el punto del orden del día que los ocupa solicita a sus compañeras consejeras que para el caso de que se trate de un sujeto obligado que requiera prórroga para la remisión de los índices de información clasificada al Instituto, se emita el siguiente punto de acuerdo:

“Se amplía el plazo a que se refiere el artículo segundo transitorio de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley 848, para clasificar información reservada y confidencial, por el término de 60 días naturales contados a partir del día cuatro de abril del año dos mil ocho, venciendo el día tres de junio del año en curso. Este plazo no podrá ser objeto de una nueva

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

prórroga y será otorgado para todos los sujetos obligados que soliciten prórroga o ampliación del plazo a que se refiere el transitorio antes citado.”

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta que si se trata de un sujeto obligado que solicite prórroga para regular su unidad de acceso, se emita el punto siguiente:

“Se amplía el plazo a que se refiere el artículo segundo transitorio de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley 848, para reglamentar la operación de las Unidades de Acceso a la Información, por el término de 60 días naturales contados a partir del día cuatro de abril del año dos mil ocho, venciendo el día tres de junio del año en curso. Este plazo no podrá ser objeto de una nueva prórroga y será otorgado para todos los sujetos obligados que soliciten prórroga o ampliación del plazo a que se refiere el transitorio antes citado.”

Siguiendo con el uso de la voz, el Presidente del Consejo señala que para el caso específico del Ayuntamiento de Poza Rica, Veracruz, se determine que:

“Se concede al Honorable Ayuntamiento de Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, una prórroga de noventa días naturales, contados a partir del día cuatro de abril de dos mil ocho, mismos que vencen el día dos de julio del año en curso, de manera excepcional, por única vez, improrrogable y sin que sienta precedente para otro sujeto obligado, atendiendo al hecho de que el plazo a que se refiere el artículo cuarto transitorio de la Ley 848, está vencido en exceso y por lo tanto la hipótesis legal ahí prevista ya no le es aplicable.”

Igualmente señala el Consejero Presidente que se especifique en el Acuerdo respectivo, que éste podrá ser dejado sin efecto, modificado o revocado por el Consejo General, en cualquier momento, sin afectar los derechos derivados de las solicitudes aquí tratadas, y sólo respecto de nuevas solicitudes, si así lo considera conveniente este cuerpo colegiado.

Por lo anterior el Presidente del Consejo, solicita a las señoras Consejeras que si están de acuerdo y de no tener más observaciones, se vote el punto cinco del orden del día, al tenor de las propuestas antes apuntadas.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, manifiestan que están de acuerdo y que no tienen más observaciones o comentarios que formular.

El Consejero Presidente instruyó al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno:

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-46/04/04/2008

PRIMERO. Se concede a la Coordinación de Transparencia de la Universidad Veracruzana, Contraloría General del Estado de Veracruz, Secretaría de Salud y Procuraduría General de Justicia, Oficina del Poder Ejecutivo una prórroga por el término de sesenta días naturales contados a partir del día cuatro de abril del año dos mil ocho, venciendo el día tres de junio del año en curso, por lo que se amplía el plazo a que se refiere el artículo segundo transitorio de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley 848, para clasificar información reservada y confidencial.

Este plazo no podrá ser objeto de una nueva prórroga y podrá ser modificado o revocado por el Consejo General, en cualquier momento, sin afectar los derechos derivados de las solicitudes de prórroga concedidas al amparo del presente, por lo que la modificación o revocación operará respecto de nuevas solicitudes, si así lo considera conveniente este cuerpo colegiado.

SEGUNDO. Se concede a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz una prórroga por el término de sesenta días naturales, contados a partir del día cuatro de abril del año dos mil ocho, venciendo el día tres de junio del año en curso, por lo que se amplía el plazo a que se refiere el artículo segundo transitorio de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley 848, para reglamentar la operación de la Unidad de Acceso a la Información.

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

Este plazo no podrá ser objeto de una nueva prórroga y podrá ser modificado o revocado por el Consejo General, en cualquier momento, sin afectar los derechos derivados de las solicitudes de prórroga concedidas al amparo del presente, por lo que la modificación o revocación operará respecto de nuevas solicitudes, si así lo considera conveniente este cuerpo colegiado.

TERCERO. Se concede al Honorable Ayuntamiento de Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, una prórroga de noventa días naturales, contados a partir del día cuatro de abril de dos mil ocho, mismos que vencen el día dos de julio del año en curso, de manera excepcional, por única vez, improrrogables y sin que sienta precedente para otro sujeto obligado, atendiendo al hecho de que el plazo a que se refiere el artículo cuarto transitorio de la Ley 848, está vencido en exceso y por lo tanto la hipótesis legal ahí prevista ya no le es aplicable.

El presente Acuerdo puede ser modificado o revocado por el Consejo General, en cualquier momento, sin afectar los derechos derivados de las solicitudes de prórroga concedidas al amparo del presente, por lo que la modificación o revocación operará respecto de nuevas solicitudes, si así lo considera conveniente este cuerpo colegiado.

4. En atención al punto seis del orden del día que versa sobre la firma del contrato de prestación de servicios profesionales con el despacho Contadores Públicos y Consultores A, S.C. el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri manifiesta que este contrato deriva de un Acuerdo previo que se aprobó en el Comité de Adquisiciones para la contratación de este despacho, con la finalidad de que nos audite del primero de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, la propuesta fue elaborada conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos del IVAI y la Dirección de Administración y Finanzas, solicitándoles a las señoras Consejeras que de existir alguna observación o comentario al respecto se haga en esta sesión porque se requiere con urgencia hacer la auditoría atendiendo a la fecha en que se tiene que presentar la cuenta pública del IVAI, esto es, el veintiuno de mayo de este año y ya estamos a cuatro de abril.

Por su parte ambas consejeras manifiestan que no tienen observación alguna a la solicitud hecha por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus compañeras consejeras que se vote el punto seis del orden del día, instruyendo al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno:

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-47/04/04/2008

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34.1, fracción X y 46.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorga autorización al Consejero Presidente para que en representación del Instituto suscriba contrato de prestación de servicios profesionales con el despacho Contadores Públicos y Consultores A, S.C.

5. En relación con el punto siete del orden del día el Presidente del Consejo informa a sus compañeras Consejeras que el documento del Convenio con la Universidad Veracruzana fue circulado de inmediato una vez recibido por Presidencia; éste deviene de una conversación con el Rector y de una fecha establecida para su firma, se trabajó el convenio con el abogado general de la Universidad Veracruzana, Enrique Córdoba del Valle, con la Maestra Clementina Guerrero García, con David del Ángel Moreno, encargado de la Oficina de Vinculación Ciudadana y el titular del Jurídico del IVAI, Licenciado Miguel Ángel Gómez Malagón, y contiene de manera expresa lo convenido por las partes, el Rector de la Universidad fue quien dispuso la fecha de firma; que es un convenio de buenas voluntades con la intención de trabajar de manera institucional en el marco de este convenio, es un evento importante, es nuestro primer convenio con la máxima casa de estudios del Estado y es sumamente favorable para el IVAI, por lo que de existir observaciones solicito las formulen en este acto.

Por su parte la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que no tiene observación alguna.

La Consejera Rafaela López Salas informa que ella no ha recibido tal convenio pero como es un convenio para colaboración interinstitucional no tiene inconveniente de que se firme, sin embargo desea hacer dos observaciones: la

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

primera acerca del suplente del Secretario Técnico, no veo la razón para que sea el Director de Asuntos Jurídicos, yo propondría a la Maestra Irma Rodríguez Ángel Titular de la Unidad de Acceso y de la Licenciada Paola Leal Montano que su suplente sea la ciudadana Erika Lisset Bringas Sánchez.

En uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que en cuanto a la suplencia de la Licenciada Paola Leal Montano considera que lo más conveniente es que sea el Licenciado David del Ángel Moreno el suplente, porque él es el Responsable de la Oficina de Vinculación Ciudadana.

Los Consejeros después de un intercambio de impresiones manifiestan que la propuesta acertada es la consistente en que sea la Maestra Irma Rodríguez Ángel Titular de la Unidad de Acceso la suplente del Secretario Técnico y no el Licenciado Miguel Ángel Gómez Malagón, en cuanto al suplente de la Licenciada Paola Leal Montano que siga fungiendo como tal el Licenciado David del Ángel Moreno.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus compañeras consejeras que se vote el punto siete del orden del día, instruyendo al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno:

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR, CON SUS OBSERVACIONES
Rafaela López Salas	A FAVOR, CON SUS OBSERVACIONES

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos con las observaciones realizadas.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-48/04/04/2008

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34.1, fracción X y 46.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorga autorización al Consejero Presidente para que en representación del Instituto suscriba convenio de colaboración con la Universidad Veracruzana, para celebrar acciones conjuntas de

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

manera programada y coordinada, con relación a la difusión y desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad, así como del derecho de acceso a la información pública.

SEGUNDO. Previa a la firma del convenio se deberá llevar cabo por conducto del Jurídico del IVAI la corrección apuntada por la Consejera Rafaela López Salas, en relación con la suplencia del Secretario Técnico.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico que de manera económica comunique este Acuerdo al Titular de la Dirección Jurídica, para que proceda a llevar a cabo la corrección antes señalada.

6. En relación al punto número ocho del orden del día el Presidente del Consejo informa que este punto tiene dos antecedentes uno el memo enviado por el Secretario Técnico de fecha 10 de marzo y un memo enviado por Arely Monserrat Quiroz Morales de esa misma fecha. Considero que un auxiliar para la Secretaría Técnica resulta conveniente, razonando esta afirmación en la serie de necesidades de esa área administrativa, que resulta ser el área más castigada, además, existe una plaza de actuario que no se ha ocupado; aquí la necesidad de la Secretaría Técnica es que tiene una carga de trabajo importante, y a pesar de que su secretaria es una excelente trabajadora que lo ha ayudado mucho, lo cierto es que no se dan abasto, si tenemos esa plaza de actuario propongo que se cambie al de auxiliar jurídico para dicha área, que el titular entreviste a las personas que considere de los de la bolsa de trabajo, y que proponga a los consejeros para que den su punto de vista, además de que este auxiliar jurídico también puede ser habilitado como actuario notificador de la Secretaría Técnica exclusivamente, al igual Arely Monserrat Quiroz Morales, ya que las notificaciones son muchas las que se generan, y estamos saturados con las mismas, pido sus comentarios y observaciones.

Por su parte la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que por su parte no tiene observación alguna que formular.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz señala que al respecto se debe considerar el modificar el catálogo de puestos para que la persona que llegue a la Secretaría Técnica sea considerada en dicho catálogo, que a la fecha existen sólo tres categorías de auxiliares, todos administrativos, ya que no existe el auxiliar jurídico, y que los existentes son los auxiliares administrativos A, B y C, que el primero gana ocho mil pesos, el segundo cuatro mil y el tercero tres mil, por lo que se debe reclasificar este puesto e incluir un auxiliar administrativo D, y mover los sueldos asignados para quedar como sigue: Auxiliar Administrativo A con el mismo sueldo, el B con cinco mil pesos, el C con cuatro y el D con tres mil, debiéndose girar instrucciones a la Directora de Administración y Finanzas para que registre los cambios apuntados y adecue a los auxiliares administrativos ya existentes a esta nueva clasificación, siendo que el personal que se contrate para

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

la Secretaría Técnica debe ocupar el puesto de Auxiliar Administrativo "B", con un sueldo de cinco mil pesos.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus compañeras consejeras que se vote el punto ocho del orden del día tomando en consideración la propuesta de la Consejera Rafaela López Salas y con las formuladas por él en relación a habilitar tanto a la actual secretaria del Secretario Técnico, así como al personal que se contrate para la Secretaría Técnica, como notificadores de Secretaría Técnica, por lo que se instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno:

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR, CON SUS OBSERVACIONES

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos con las observaciones realizadas.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-49/04/04/2008

PRIMERO. Se modifica el catálogo de puestos del Instituto para incluir una nueva categoría al puesto de Auxiliar Administrativo, para quedar como sigue:

PUESTO	SUELDO
Auxiliar Administrativo "A"	\$8,000.00
Auxiliar Administrativo "B"	\$5,000.00
Auxiliar Administrativo "C"	\$4,000.00
Auxiliar Administrativo "D"	\$3,000.00

SEGUNDO. Se autoriza la contratación de una persona para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo "B", misma que quedará adscrita a la Secretaría Técnica, personal al que se le comisiona y habilita para notificar las Resoluciones del

ACTA: ACT/CG/SE-11/04/04/2008.

FECHA: Cuatro de abril del año dos mil ocho.

Consejo General así como los Acuerdos derivados de éste, por instrucciones del Secretario Técnico, y del Consejo General.

TERCERO. Se autoriza al Secretario Técnico para que proponga a la persona que ocupará la plaza de Auxiliar Administrativo "B", asignada al área administrativa de la que es titular, misma que deberá escoger de la bolsa de trabajo del Instituto, y someter a consideración del Consejo General.

CUARTO. Se comisiona y habilita a la ciudadana Arely Monserrat Quiroz Morales para notificar las Resoluciones del consejo General así como los Acuerdos derivados de este, por instrucciones del Secretario Técnico, y del Consejo General, una vez que esta servidora pública obtenga su título de Licenciado en Derecho.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico para que notifique a la Directora de Administración y Finanzas, el presente Acuerdo, y proceda a realizar los cambios, altas y registros correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del día cuatro de abril de dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario Técnico